

DECRETO EXENTO N° 2754  
RETIRO, 19 OCT. 2020

VISTOS:

1° Resolución N°242 de fecha 21 de Julio de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 18.003 de fecha 29 de Julio 2020.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las estrategias comunales para prevenir los contagios del COVID-19 se ha determinado establecer túneles de sanitización vehicular en distintos puntos de la comuna;

2° Que, para el funcionamiento de estos túneles de sanitización vehicular se requiere contratar servicio ocasional de puesta en marcha y posterior detenciones de estos equipos en los sectores El Lucero, El Bonito, Maitenes y Ajial durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2020;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar el servicio descrito en el periodo mencionado, movilización propia, y experiencia operativa en el manejo de equipos de menor envergadura lo que garantiza el éxito de la iniciativa;

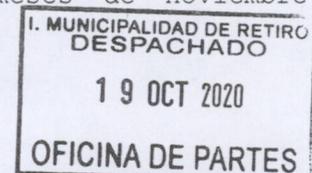
DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Gaspar Ortega Vallejos, RUT.: 11.768.587-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.076.000.- (retención de boleta de honorarios incluida), pagados en 2 cuotas de \$538.000.- cada una por concepto de servicio ocasionalde puesta en marcha y detención diaria de túneles de sanitización vehicular en los sectores, El Lucero, El Bonito, Maitenes y Ajial durante los meses de noviembre y diciembre de 2020;

(continua al reverso)



3° Impútese el gasto con cargo la  
cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

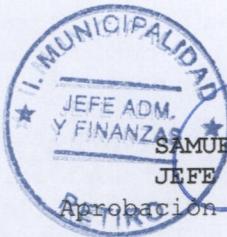
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /

